

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, terminan la legislatura al igual que la empezaron, utilizando el terrorismo como arma de desgaste político contra el Gobierno de España, y esta actitud que es una actitud desleal, profundamente desleal, a nosotros no nos extraña en ustedes, pero desde luego sí nos preocupa la irresponsabilidad con la que ustedes están actuando en una materia tan importante y tan sensible, que mina la confianza de los ciudadanos en el Estado y también en las instituciones del Estado y en los miembros que en cada una de esas instituciones están sirviendo, alguno de ellos, como usted bien ha dicho, comprometiendo lo máspreciado para garantizarnos a todos los ciudadanos la defensa de nuestros derechos y de nuestras libertades.

El tipo de acuerdos adoptados a los que se refiere su proposición no de ley es especialmente repugnante para nuestro grupo político, como no puede ser de otra forma, pero afortunadamente el Estado de derecho tiene mecanismos, como han dicho algunas de las personas que me han precedido en el uso de la palabra, algunas de SS.SS., para poder dar solución a estas situaciones. Hay mecanismos que, siendo como son respetuosos con la autonomía local, permiten a la Administración del Estado a través de los delegados del Gobierno la impugnación de los acuerdos y, en su caso, la suspensión y posterior impugnación de acuerdos de este tipo al que usted se refiere. Como sabe, cuando se reformó el Código Penal en el año 2000 para introducir el delito de enaltecimiento del terrorismo y buscar que nadie pueda utilizar el descrédito, el menosprecio o la humillación hacia las víctimas, se introdujo ya en aquel momento un tipo penal perfectamente respetuoso para poder dar solución a estas cuestiones. Ustedes saben, aunque aquí se callan, que la ley penal no puede aplicarse de forma retroactiva, así como saben que es difícil volver a atrás en acuerdos que ya son firmes, pero en todo caso usted creo que pertenece al partido que gobierna Navarra y sabe que la Ley de Bases de Régimen Local permite a la Administración autonómica, en este caso al Gobierno de Navarra, la impugnación, y si ustedes creen que tienen posibilidad de revocar acuerdos que ya son firmes, es una vía difícil pero tendrían ustedes que haber venido aquí con la hoja de servicios de haber iniciado esos trámites antes de comparecer en la Cámara para este plan.

Vuelvo a la lealtad y le diré que en esa iniciativa que se tomó por ustedes en el proyecto de ley de modificación del Código Penal del año 2000, en el debate de totalidad el compañero del Partido Socialista que defendió nuestra postura en contra de la enmienda de totalidad presentada y, por tanto, a favor del proyecto que presentó el Gobierno, decía: Tenemos claro que nuestra responsabilidad es la de apoyar con lealtad al Gobierno democrático, no al Gobierno del Partido Popular, al Gobierno democrático, que ha sido siempre nuestra filosofía y la exigimos. Hoy está entre nosotros el señor Barrero, que en uno de los trámites de ese pro-

yecto de ley presentado por ustedes y que nosotros apoyamos decía concretamente en relación con la votación del carácter orgánico: Por responsabilidad, por lealtad al Gobierno, vamos a darle este instrumento. No es una noticia nueva, hemos sido siempre responsables en este tipo de cuestiones, cuando gobernamos y cuando no gobernamos. Otros tienen otra biografía, nosotros tenemos la nuestra, somos responsables ahora —y escuche— y seremos responsables en el futuro, y reclamaremos esa responsabilidad en el futuro dentro de tres años al grupo que esté en la oposición. Eso ya lo decíamos en previsión, porque el señor Barrero ya tenía una visión, por supuesto, de lo que iba a ocurrir, y ahora les reclamamos aquello que ya anunciábamos que les íbamos a reclamar. Ustedes ahora están en la oposición, hagan ustedes lo que nosotros hacíamos, sean leales con el Gobierno en materia de lucha antiterrorista.

En todo caso, nosotros no estamos cerrados a una iniciativa de este tipo, pero busquen ustedes —y nos encontrarán— la unidad y la unanimidad en intentar conseguir que iniciativas de este tipo salgan de esta Cámara con un concepto unitario. Nuestro presidente, el presidente del Gobierno de España, ya ha dicho que pueden buscarse fórmulas que requieran la unanimidad en una futura reforma de la Ley de víctimas del terrorismo. Ahí es donde nos podemos encontrar, pero mientras tanto les rogaríamos que dejen de hacer demagogia, porque si no los ciudadanos van a volver a requerirles a ustedes para que no utilicen algo tan importante como la unidad de los demócratas en la lucha contra el terrorismo para intentar sacar ventaja electoral.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Muñoz.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LAS RESTRICCIONES EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL QUE LIMITAN EL DERECHO DE LA MUJER A DECIDIR SOBRE SU PROPIA MATERNIDAD. (Número de expediente 173/000230.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Pasamos al segundo punto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. La primera de ellas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las restricciones en la legislación actual que limitan el derecho de las mujeres a decidir sobre su propia maternidad.

Para defender la moción y en nombre de su grupo tiene la palabra la señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, paso a defender la moción consecuencia de la interpelación realizada la semana pasada por mi grupo al ministro de Justicia en relación con el derecho de la mujer a decidir libremente sobre su propia maternidad. La primera cuestión que quisiera plantear —lo hice la semana pasada y hoy también quisiera volver a hacerlo— es que mi grupo utiliza una vez más el mismo argumento fundamental que —debo recordar— hemos utilizado en esta como también en pasadas legislaturas cuando hemos debatido este tema en diferentes ocasiones, en Comisión y también en el Pleno, y es que no solamente mi grupo sino otros en esta Cámara y el Grupo Socialista en concreto durante varios años presentaron diversas iniciativas similares a las que nosotros hemos presentado y por tanto no es una novedad. Lo que es una novedad es que seamos de los pocos países que todavía no hemos avanzado en reconocer este derecho a una decisión libre por parte de la mujer. La Ley 9/1985 no reconoce ese derecho y, lo que es más grave, todos y todas sabemos que es una ley que precisamente deja un vacío legal que ha provocado y promovido el negocio del aborto, un negocio para aquellos sectores, que siempre los hay, que solamente buscan el beneficio económico. Vuelvo, no obstante, a reconocer, valorar y considerar el buen trabajo que la mayoría de clínicas de la calle han realizado y están realizando, pues no tiene nada que ver absolutamente el trabajo de la gran mayoría de clínicas con los sucesos que han ido apareciendo en la prensa. Estas clínicas han ido cubriendo el vacío de responsabilidad pública sanitaria, preventiva y de atención de la mujer en estas circunstancias y en este sentido nuestro grupo da la cara por ellas y explica claramente que tiene perfectamente consciencia de que se está intentando hacer un acoso y derribo de estas clínicas que están actuando de una manera seria y responsable.

Señorías, voy a referirme ahora a nuestra moción. Después de la interpelación de la semana pasada mi grupo ha intentado redactar una moción buscando, como acostumbramos a hacer, un planteamiento de responsabilidad, un planteamiento realista, o sea con rigor, y sobre todo en la búsqueda de vías y puertas para un acuerdo. Hemos presentado una moción que tenemos que decir indudablemente que no es ni lo que nosotros queremos ni a lo que aspiramos, no lo es exactamente ni muchísimo menos, queda un largo recorrido para llegar a lo que nosotros aspiramos, pero pensábamos que con esta moción abríamos realmente la puerta para este acuerdo con el Grupo Socialista. Fíjense, nosotros estamos planteando que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que se inicie un diálogo entre las fuerzas políticas y sociales para la mejora de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que aborde, entre otros, los siguientes aspectos —y relacionamos una serie de temas de pensamos que se han de abordar—, pero en primer lugar planteamos diálogo entre las fuerzas políticas; diálogo, no lo que pretende

el Gobierno en este caso, la cerrazón de decir que ha de haber un consenso al cien por cien, al que ahora me referiré, porque eso es imposible en la España y en las circunstancias actuales. Por tanto, nosotros en nuestras propuestas anteponeamos ante todo ese diálogo y decimos que se aborden, entre otros, los siguientes aspectos: el derecho de la mujer a decidir sobre su propia maternidad, con las debidas garantías legales, sociales y sanitarias, procediendo para ello a las oportunas reformas del Código Penal que nos permitan evolucionar hacia un sistema de plazos. Por más que he mirado nuestra moción, no podía ser más posibilista, no podía ser más tendente al diálogo y a buscar una solución para acabar esta legislatura realmente con un acuerdo entre las fuerzas progresistas de esta Cámara —solamente seguramente entre las fuerzas progresistas, pero en todo caso de eso se trataba, como en otras leyes sociales que hemos aprobado—, por tanto, que nos permita evolucionar hacia un sistema de plazos y que sea con consenso de la mayoría de las fuerzas políticas.

A esta propuesta el Grupo Socialista, señorías, nos ha hecho una enmienda de sustitución que no vamos a poder aceptar, por dos razones, en primer lugar, porque lo que nos ofrece el Grupo Socialista conlleva una falta total de compromiso. Hay una falta de compromiso en lo que plantea en su enmienda. No hay una claridad de planteamiento. En honor a la verdad, se podría decir que nombra el derecho a decidir de la mujer sobre su propia maternidad, es cierto, pero después, automáticamente, cuando plantea aquello que se debe regular y perfeccionar está absolutamente falto total de compromiso. Si solamente fuera esto, pero no; por si no fuera suficiente, el Partido Socialista, el Gobierno, lo lamento, hace dos días, ayer y hoy, está hablando del aborto en la prensa y en todo caso con noticias contradictorias. Me alegré muchísimo esta mañana y ayer también viendo la prensa. Estaba convencida de que hoy íbamos a llegar a ese acuerdo, pero después de esta enmienda y sobre todo de las declaraciones que me han llegado ahora también por teletipos y que he podido oír directamente del presidente Zapatero, vuelven a decir que en su programa electoral no van a recoger reformas en materia del aborto. Por tanto, entendemos que esta enmienda que nos plantea es una manera —y lo lamento— de salvar la cara.

Es profundamente triste que estemos en estas circunstancias y que las mujeres de nuestro país se encuentren con esta situación; las mujeres y los hombres, porque quiero decir que hay muchísimos hombres, muchísimos, que piensan exactamente igual que nosotras. Por todo esto, le pido al Gobierno socialista que sea más coherente y al Grupo Socialista que sea coherente hoy en la votación. Les pido que lean, por favor, nuestra moción. Es una moción absolutamente posibilista que deja las puertas abiertas al diálogo y que compromete solamente en la justa medida para que en todo caso quede patente la voluntad de esta Cámara de llegar en la legislatura que viene a un acuerdo en esta materia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Señora García Suárez, vaya terminando, por favor.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta, solamente un segundo. Es mi última intervención de esta legislatura y, quién sabe, seguramente también de la próxima, por tanto, es un segundo. Pido al Grupo Socialista que lea esta moción. Pido al Grupo Socialista y al resto de los grupos que sean consecuentes con esta moción, porque en función de los votos que pueda tener, va seguramente a propiciar que en los diferentes programas, pero sobre todo en el programa del Partido Socialista se recoja de verdad el derecho de la mujer a decidir sobre su propia maternidad.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señora García Suárez.

He de advertir a SS.SS., por el movimiento que observo en el hemiciclo, que la Junta de Portavoces ha decidido que se vota al final de la tarde, es decir al final también de las mociones.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a esta moción en nombre del Grupo de Esquerra Republicana tiene la palabra la señora Oliva.

La señora **OLIVA I PEÑA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Esquerra ha presentado una enmienda que aunque de sustitución, lo que pretendía era dar una mayor fuerza legal al contenido de la moción presentada por Iniciativa per Catalunya Verds. ¿Cómo se puede apelar a que el próximo Gobierno haga algo cuando estamos hoy asistiendo a la última sesión de esta legislatura? En nuestra enmienda hemos querido recoger alguno de los puntos más esenciales de la moción de Iniciativa, pero obligando al actual Gobierno a que emprenda, si puede ser desde mañana mismo —porque de hecho lo puede hacer, solo le falta voluntad—, una serie de medidas y políticas que allanen el camino para las posteriores reformas legislativas con el fin de mejorar la actual Ley de Despenalización del Aborto. Pretendemos, en fin, que el Gobierno se ponga manos a la obra en la realización de campañas informativas, en la adecuación de la mejora de la financiación de los métodos anticonceptivos —especialmente de la gente joven—, siempre en coordinación con las comunidades autónomas que tienen competencias en esta materia. El Gobierno puede ponerse manos a la obra ya mismo en la mejora de los contenidos curriculares relacionados con los aspectos afectivos sexuales. El Gobierno puede y debe afrontar desde hoy el debate sobre la mejora de la legislación en materia de interrupción voluntaria del embarazo, porque esto sí que está en sus manos, un debate que se debe abordar con rigurosidad y en profundidad. Cuando digo abordar un debate con rigurosidad y escuchando a todas las partes implicadas no estoy apelando al consenso al que se refería el ministro de Justicia en su intervención

como respuesta a la interpelación que le hizo la semana pasada la portavoz de Iniciativa. El consenso en leyes progresistas es muy difícil atendiendo a los criterios ideológicos de las derechas. En Esquerra apelamos a que se aborde un proceso de debate en profundidad y de carácter interdisciplinario, en el que participen no solo los grupos parlamentarios sino el personal sanitario, las personas expertas en bioética y sobre todo y en primer lugar las mujeres, porque, no lo olvidemos, de lo que se trata es de poner ante todo el derecho de las mujeres a disponer de su maternidad, de su salud sexual y reproductiva, en fin, de su derecho a su propio cuerpo.

Lo que Esquerra pretende con estas enmiendas es que nadie, especialmente los agentes con mayor responsabilidad en el asunto, pasen de puntillas sobre él, lo que decimos en catalán (**Pronuncia palabras en catalán.**). Queremos un compromiso en firme y no promesas a las que nos tiene acostumbrados el señor Zapatero, porque ya sabemos cómo terminan esas promesas. Una buena muestra de este compromiso sería el cumplimiento del punto 4 de nuestra enmienda, con el que pretendemos que se inicie desde mañana mismo un análisis de las legislaciones europeas sobre el aborto para poder ver cómo se adaptan las mismas al ordenamiento jurídico español y mejorar así nuestra Ley de Despenalización del Aborto. No queremos una reforma que se quede a medio camino, nunca, y en este tema menos. Si se hace una reforma de dicha ley, debe hacerse con totales garantías de que sea la mejor reforma. Por eso en nuestra enmienda no hemos entrado a valorar ni la propuesta hecha por el PSOE hace unas horas —porque la desconocemos y en cierta forma tampoco la han concretado— ni el tema de una ley de plazos. Ustedes ya saben cuál es el posicionamiento de Esquerra: aborto libre y gratuito. Si para no saltarnos la jurisprudencia en esta materia, con las sentencias que han sentado doctrina del Tribunal Constitucional, ni saltarnos determinados artículos de la Constitución española, ni entrar en contradicción con el Código Civil español se acuerda que la mejor manera de abordar la reforma de la Ley de Despenalización del Aborto es creando una ley que contemple otras condiciones y otros plazos, estaremos dispuestos a hablar, negociar e incluso llegar a acuerdos, pero el posicionamiento de Esquerra es muy claro: aborto garantizado por la red pública y sobre todo respetando la libre decisión de la mujer, que es, al fin y al cabo, la mayor implicada en este asunto.

Evidentemente, criticamos los actuales supuestos contemplados en el Código Penal y sobre todo los criticamos —de hecho, los rehusamos— porque realmente creemos que se hace una doble victimización de la mujer. ¿Cómo podemos pedir que haya un informe psicológico para que la mujer tenga que abortar? Esta condición es doblemente perversa. En primer lugar, es un coladero de actuaciones ilegales y es uno de los motivos por los cuales las mujeres tienen que acudir a las clínicas privadas, porque lograr este informe es mucho más fácil, pero sobre todo es perversa porque impide a la mujer ejercer su

derecho sobre su propio cuerpo y sobre su maternidad. ¿Cómo es posible que aún hoy en día una tercera persona deba disponer de la voluntad de la mujer? El aborto será uno de los temas a tratar en la próxima legislatura. Celebramos la iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y esperemos que se pueda llegar a un acuerdo con nuestras enmiendas, aunque en todo caso, si no fuera así, nosotros vamos a darle nuestro apoyo.

Evidentemente, criticamos la posición del Partido Socialista y de su Gobierno, una posición un tanto electoralista, con propuestas que se suponía tenían incorporadas en programas de campañas electorales anteriores, con una actitud poco valiente y realmente poco decidida, con una enmienda absolutamente descafeinada y sin voluntad de afrontar el tema, con una actitud un tanto hipócrita, ya que el tema del aborto se ha planteado a lo largo de esta legislatura a instancias de mi grupo parlamentario y de otros y siempre han acabado votando en contra. Esperemos que el próximo Gobierno no sea de derechas, porque supondrá definitivamente no abordar el tema del aborto, y si es de izquierdas, esperemos que estén a la altura...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Señora Oliva, vaya terminando.

La señora **OLIVA I PEÑA**: Voy terminando.

...esperemos que estén a la altura de las mujeres reformando la actual Ley de Despenalización del Aborto, una reforma que debe estar libre de concepciones moralistas y pensando en el bien de las mujeres, en la construcción de una sociedad más justa y sobre todo pensando en el derecho que tenemos las mujeres a decidir sobre nuestra salud sexual y reproductiva.

Para terminar, me sumo a la solicitud hecha por mi compañera Carme García de pedir a SS.SS. que voten en coherencia. Por eso hemos pedido que se vote en secreto, para que sean valientes, para que no tengan ningún miedo y se pongan al lado de las mujeres.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señora Oliva.

Para defender la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, desde 1983 han tenido lugar en esta Cámara debates sucesivos sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Fue mi primer debate como parlamentaria en este hemiciclo el 28 de septiembre de 2004 y será mi último debate en esta legislatura para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre este mismo asunto. Comparto, como usted sabe, la mayoría de sus planteamientos y la seriedad con la que los expone, pero desde mi primera intervención en 2004 a día de hoy, 18 de diciembre de 2007, se ha hecho mucho y bien. Nunca

en la historia hubo un gobierno como este, con leyes que han dignificado y nos han colocado a las mujeres en el sitio que nos corresponde. Permítanme que recuerde a esta Cámara lo que ha significado la Ley de Igualdad y la Ley contra la violencia de género. Hoy debatimos un tema sensible para toda la ciudadanía, pero especialmente para todas las mujeres. Hemos dado muchos pasos desde la transición avanzando en el derecho internacional y también en nuestro marco normativo. La actual legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo que aprobó un gobierno socialista en 1985 ha cumplido en estos años su objetivo y ha dado respuesta a las necesidades planteadas, pero es verdad que la realidad social ha cambiado.

Este asunto es lo suficientemente importante como para abordarlo con serenidad, desde la reflexión profunda y el diálogo permanente con las organizaciones de mujeres y con la sociedad para garantizar, como se hizo en 1985, el máximo consenso. El Grupo Parlamentario Socialista considera, como ha hecho en los debates que se han celebrado en esta Cámara, que los supuestos no delictivos de la interrupción voluntaria del embarazo necesitan un marco más amplio. Se trata de una materia que no debe enmarcarse solamente en el cuerpo estrictamente punitivo, sino que debe ser contemplada desde aspectos de orientación sanitaria y social y fundamentalmente de asesoramiento, tal y como recoge el punto 2 de nuestra enmienda. La regulación actual es insuficiente, estamos de acuerdo, señora García. Existen situaciones en las que un embarazo supone inconvenientes tan grandes para una mujer que exigirle que lo lleve adelante por medio de la amenaza penal es impropio de un orden jurídico democrático. Existen razones jurídicas, derechos fundamentales de las mujeres, seguridad jurídica e igualdad, pero existen sobre todo razones de justicia social. Por eso el punto 3 de nuestra enmienda recoge realizar con el máximo consenso las reformas legales que sean pertinentes para mejorar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Es un problema que afecta a la esfera íntima de las mujeres y a los derechos de la mujer y frente al que ningún grupo político o social está legitimado por la vía del derecho penal a imponer sus propias convicciones, sino que debe ser abordado de forma reflexiva y serena en el marco de un respeto escrupuloso tanto a quienes nunca interrumpirían su embarazo como a quienes toman la decisión de interrumpirlo y precisan del establecimiento de garantías jurídicas, sociales, económicas y sanitarias. Es cierto que tenemos que configurar un ordenamiento jurídico moderno adaptado a la realidad, pero también es cierto que no podemos aceptar esta moción sin antes abrir un debate social en profundidad sobre la nueva regulación. **(Rumores.)** Compartimos en esencia el fondo de esta moción, porque las mujeres ...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Señora López, perdone. Señorías. **(Un señor**

diputado: ¿Quién?) En general, señorías, silencio. Puede continuar.

La señora **LÓPEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

Compartimos en esencia el fondo de esta moción, porque las mujeres siempre hemos reclamado el derecho a decidir y a elegir en libertad; derecho que forma parte de la esencia de cualquier Estado democrático. Seguiremos trabajando por un cambio tranquilo basado en el consenso y en el diálogo, si bien nos parece que no es el momento el final de una legislatura ni el procedimiento, en un tema lo suficientemente sensible, importante y serio como para que se plantee en una moción. Por otra parte, señora García Suárez, a nadie en esta Cámara se le escapa que no es aquí y ahora donde cada uno de los partidos que sustentan los grupos parlamentarios deben fijar sus programas electorales. Mi grupo va a seguir en coherencia planteando este asunto desde una postura de apoyo siempre a los derechos y libertades de las mujeres y creemos que debe ser uno de los asuntos prioritarios en la próxima legislatura.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señora López.

Iniciamos el turno de fijación de posiciones. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, desde luego no podíamos dejar de posicionarnos en el día de hoy ante la moción presentada por Iniciativa per Catalunya, porque efectivamente compartimos los criterios que acaba de defender la diputada doña Carme García, con los que ya hemos coincidido en otras ocasiones. Nuestro grupo comparte la necesidad de una reforma legislativa sobre la interrupción voluntaria del embarazo en el sentido de establecer una ley de plazos que garantice el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente respecto a la interrupción del embarazo en todos los centros hospitalarios de la red de la sanidad pública y efectuada con todas las garantías de manera que se preserve la salud sexual y reproductiva de las mujeres, singularmente —también queremos decirlo— de las más jóvenes y también de las mujeres emigrantes, que tienen un importante problema. Acabo de exponer la postura del BNG en relación con la necesidad que entendemos que existe de reformar la Ley de Despenalización del Aborto y que responde asimismo a un acuerdo del Parlamento de Galicia aprobado el 12 de diciembre de este mismo año a raíz de una proposición no de ley de nuestro grupo político, pero que al final se pudo aprobar gracias también a una transacción con el Grupo Socialista, y si trasladamos esta opinión, además de por ser la nuestra por ser el acuerdo que se alcanzó en el Parlamento de Galicia, es porque después de que se llegara en esta institución

gallega a estos acuerdos, no podemos entender muy bien que la propuesta de enmienda de sustitución que el Grupo Socialista hace a la iniciativa defendida por la señora García sea una enmienda más limitada en ambiciones —por decirlo de alguna manera— que lo aprobado ya y que además fue aprobado por el Grupo Socialista en el Parlamento gallego. De ahí que nosotros queramos manifestar con esta primera posición que apoyamos la moción que se acaba de defender en cualquiera de sus puntos y a la que no hemos presentado ninguna enmienda, precisamente porque es una moción importante para traer a debate en lo que entendemos el último Pleno de esta legislatura y que, desde nuestro punto de vista, viene acertadamente a volver a trasladar a esta Cámara un debate que ya se había dado con fecha 28 de septiembre de 2004 a propósito de unas proposiciones de ley que presentamos distintos grupos como la propia Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds o Esquerra Republicana y el Grupo Mixto, concretamente el Bloque Nacionalista Galego. Nos parecía importante que al inicio de la legislatura se hablara de un tema que fue incluso en la campaña electoral anterior muy debatido, que lo traíamos aquí con la convicción de que resolveríamos de alguna manera en la legislatura un asunto tan sentido en la sociedad sobre todo por las mujeres, pero desgraciadamente, a estas alturas, al final de la legislatura, volvemos a tratar el tema en las mismas condiciones en que lo hicimos en el año 2004. Nosotros en aquella ocasión ya decíamos que en la medida que la reforma de la Ley Orgánica 10/1995, del actual Código Penal, reafirma y consolida la interrupción del embarazo, de acuerdo con la Ley orgánica 9/1985, despenalizándola solo en tres supuestos, desde nuestro punto de vista es restrictiva y se aparta así de la discriminación absoluta del aborto y, por tanto, creando una clara discriminación de las mujeres.

Señorías, al mismo tiempo que se está dando este debate de la moción presentada por la señora García estamos también asistiendo a un debate en los medios de comunicación como consecuencia de lo que está ocurriendo en algunos de los centros donde se están practicando interrupciones del embarazo en estos momentos en el Estado, concretamente en Cataluña. No vamos a entrar en las condiciones en las que estaban estos centros, pero sí entramos en que es posible, tal y como se encuentra en estos momentos la Ley que regula la interrupción voluntaria de los embarazos, cualquier tipo de cuestiones como las que en estos momentos están siendo consideradas delictivas, en la medida en que para reconocer el derecho a practicar el aborto se exige, dentro de los tres supuestos, el hecho de que la salud psíquica de la mujer esté en dificultades. Decimos esto porque viene siendo una práctica no digo habitual pero bastante generalizada en nuestra sociedad para justificar o para tener que aportar la documentación necesaria que legalmente se exige para realizar estas IVE. Por tanto, estamos ante una situación de doble moral y nosotros apelamos al grupo mayoritario de la Cámara a que se realice la necesaria modificación. No hay tiempo en esta

legislatura, pero como parece que todos damos por hecho que puede existir una continuidad en la próxima, entendemos que debemos ser claros en las propuestas que hagamos a la sociedad en esta campaña electoral, de manera que seamos también consecuentes con esas propuestas en la legislatura que comenzará a partir del mes de abril, para que lo que no se hizo en esta, es decir modificar la actual Ley de Despenalización del Aborto, se haga en los primeros meses de la próxima legislatura.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señora Fernández.

Señora Uría, tiene la palabra en nombre de su grupo.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, pensaba comenzar mi intervención agradeciendo a la señora García que haya traído este asunto de la interrupción voluntaria del embarazo a la Cámara, pero, oído el tono de su intervención, es justo decirle que dar lecciones es muy mala fórmula cuando se pretenden conseguir consensos. Además, está demasiado cerca de un proceso electoral e inevitablemente vinculado a los últimos escándalos relacionados con clínicas abortistas. Sabido es que siempre nos hemos opuesto a que el escándalo sea guía para reformas penales. Las reformas penales, señorías, nunca deben hacerse en caliente. Ocurre además que lo que se pretende... (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Perdona, señora Uría.

Señorías, aspirar a que estén en silencio quizá sea mucho, pero que hablen en un tono lo más bajo posible para que el interviniente en la tribuna pueda hacer su trabajo sería razonable y deseable.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Hay un ambiente festivo y quizá...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Sí, sí, si esta Presidencia es sensible a la Navidad. Puede continuar, señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Ocurre además, señorías, que la moción que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds insta al Gobierno para la próxima legislatura. Si todas las mociones tienen algo de melancólico, puesto que casi en un noventa y tantos por ciento quedan incumplidas —de muy poco vale lo que desde esta Cámara se inste al Gobierno—, instar a un Gobierno del futuro no tiene validez jurídica ninguna. Quizá sí como simple compromiso político de difícil exigibilidad, como ha pasado ya con anteriores promesas de regulación hechas por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Es también sabido, y algo tiene de bueno, que el debate de hoy motivó la llamada de alerta de mujeres

socialistas, y también de algún hombre, para que se reflexionase sobre algunas posibles reformas. Quizá si en el Partido Socialista, partido mayoritario en esta legislatura, existiese la libertad de voto que existe en mi grupo, hubiésemos podido avanzar algo en esta legislatura, cuando menos en constituir algún grupo que estudiase la cuestión. No es la primera vez que se habla de este tema. Se ha mencionado el debate del año 2004, pero también en la Comisión de Justicia hablamos solo de despenalización sin que nos posicionásemos a favor más que la señora García y yo misma.

El señor ministro, en el debate habido la semana pasada, el 12 de diciembre de 2007, tuvo la amabilidad de referirse a la intervención que yo hacía desde esta tribuna con ocasión del debate habido el 28 de septiembre del año 2004, diciendo que me había defendido brillantemente con razonamientos jurídicos. Razonamientos, señorías, que vuelvo a traer hoy. Creo que hace falta una regulación penal y sanitaria mucho más completa que la que actualmente existe. Soy partidaria, insisto, a título individual, puesto que mi grupo tiene libertad de voto, de la despenalización de los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo, pero creo que debemos ser conscientes de lo que nuestro sistema constitucional establece. Lean el debate del artículo 15 de la Constitución cuando habla del derecho a la vida, qué es lo que el constituyente quiso y cuáles eran los valores contrapuestos que en ese precepto se evidenciaban. Vean la sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de mayo del año 1985, cuando se valoró la Ley de despenalización de determinados supuestos del aborto. El magistrado Rubio Llorente tenía palabras muy duras diciendo que el Tribunal Constitucional se había visto obligado a suplir la voluntad del legislador convirtiéndose en auténtico legislativo, puesto que desde esta Cámara no se le habían dado mandatos concretos. Hay otra sentencia posterior, también en relación con el aborto, pero, sobre todo, hay más recientes casos en los años 1988 y 1999, en los que el Tribunal Constitucional ha tenido que pronunciarse sobre los supuestos de donación y utilización de embriones y fetos humanos, y en el año 1999 en relación con la Ley de fertilidad asistida, modificada en los últimos momentos de la anterior legislatura.

Decía yo entonces, y digo ahora, que en el sistema español la contraposición que se establece es el derecho a la vida de la madre y los derechos del nasciturus. Eso es lo que está en el artículo 15 y lo que el Tribunal Constitucional ha valorado. No se está como en el sistema anglosajón ante el derecho de la madre a su propia intimidad, de lo cual deriva que sea legítimo el sistema de plazos en otros sistemas jurídicos que no son el nuestro. A mí el sistema de plazos me gusta, me parece claro y me parece limpio, pero a mí personalmente; no sé si en el sistema constitucional español cabe. Creo que esa debía ser una reflexión que deberíamos haber abordado en esta legislatura, puesto que de ello hablábamos en esta misma tribuna el 28 de septiembre del año 2004. El partido que sostiene al Gobierno, el partido que es mayoría en este momento, alguna responsabilidad ha de

tener en que esto no se haya regulado. En todo caso, hoy no estamos en condiciones de votar la moción que se nos presenta porque, como he tenido ocasión de manifestar respecto de otros temas, creo que la proximidad electoral no es buena consejera para hacer las cosas bien y en esta materia, señorías, es necesario que se hagan las cosas bien.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

La señora García, en la última interpelación de su grupo parlamentario en esta legislatura, trae a la Cámara un debate acerca del aborto en un momento en el que la investigación judicial en Madrid y Barcelona de clínicas que hacen abortos ha reabierto el debate social en torno a la interrupción del embarazo en España. Una primera objeción que vamos a hacerle desde Convergència i Unió es acerca del momento de plantear este debate, porque no nos parece que ahora sea oportuno. Siempre hemos manifestado —y lo hacemos también hoy— que no creemos conveniente abordar la posibilidad de modificaciones legales a remolque de hechos que causan impacto e incluso alarma social; no hay que olvidarlos en la agenda política, pero, desde nuestro punto de vista, es mejor abordarlos con una serenidad que no propicia ni el impacto mediático ni la finalización de la legislación, más en una cuestión como la que estamos debatiendo, un tema siempre discutido y difícil, cuya polémica estructural y consideración jerárquica de los bienes en conflicto —dignidad de la mujer y protección de la vida del nasciturus— quedaron articulados con un gran consenso social en las leyes despenalizadoras de 1983 y 1985 y en las sentencias del Tribunal Constitucional de 1985, 1996 y 1999, que, en términos generales, hay que decir que han tenido una pacífica aplicación.

No compartimos lo expuesto en el texto de la presentación de la interpelación —tampoco lo hacía el señor ministro en su intervención del pasado miércoles— en el sentido de que haya una relación directa entre los supuestos que se están investigando y la necesidad de una modificación de la ley, sino que lo primero que hay que exigir en este momento es que se cumpla la ley, porque lo que se está investigando son supuestos de incumplimiento de la ley, graves incumplimientos que han horrorizado a la opinión pública, ya que, al parecer, se trata de prácticas de abortos en muy avanzado estado de gestación, falta de intervención de facultativos, falsedad documental, incumplimiento de la normativa funeraria, de la normativa de restos humanos y de residuos sanitarios. Señorías, los juzgados decidirán, pero los hechos investigados apuntan a tipos penales, que por prudencia no voy

a calificar, que pueden cometerse con la ley que tenemos y con cualquier otra ley, porque, desgraciadamente, las leyes no nos libran de personas que las infrinjan.

Posiblemente en un debate más sosegado, en un debate en otro momento, podrán valorarse algunas cuestiones que de manera reiterada se han ido planteando: actualización de la ley, un mayor protagonismo de la sanidad pública, la posibilidad de avanzar hacia una política y una legislación común de la Unión Europea en el tema del aborto, tal como se reclama desde la comisión deontológica del Colegio de Médicos de Cataluña, y especialmente el establecimiento de una política adecuada para reducir el número de abortos. El aborto es, en cualquier caso, algo no deseado por las mujeres, es una decisión compleja y dolorosa que en modo alguno puede considerarse una práctica anticonceptiva y requiere que llegue a las mujeres, especialmente a las jóvenes, la información suficiente tanto para utilizar métodos anticonceptivos adecuados como los recursos existentes para valorar adecuadamente otras alternativas antes de optar por un aborto. Hoy, señorías, el debate planteado en la sociedad no es el cambio de la ley, es el cumplimiento de la ley. Además, en la moción del grupo proponente no se solicita un mandato al Gobierno actual, sino un mandato para la próxima legislatura, es decir, para el próximo Gobierno, lo cual sabe S.S. que reglamentariamente es imposible, porque no hay mandato que dure más de una legislatura.

En conclusión, nos parece un debate en un momento inoportuno, un mensaje de precampaña electoral al que ya manifiesto que, desde Convergència i Unió, no nos vamos a sumar.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señora Pigem.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, de nuevo hablamos del aborto o, si ustedes lo prefieren, de la interrupción voluntaria del embarazo. De hecho, interrumpir significa romper, destrozarse, separar en sus partes dentro de algo; una descripción terrible y muy acertada de la realidad que nos ocupa y que produce al menos dos víctimas. Porque además de ser un atentado contra la vida de un ser indefenso, el aborto es un mal para la mujer. Que el aborto es un mal para la mujer no es un concepto ideológico, ni político, ni religioso, es una realidad objetiva y una verdad científica. Son tantos los datos, testimonios y estudios que así lo avalan que necesitaría horas, quizá días, solamente para nombrarlos. Universidades, organizaciones no gubernamentales, médicos, mujeres destrozadas que han sufrido esa experiencia y hasta la mismísima ONU así lo entienden. El aborto es claramente un mal para la mujer y también es un delito. El Tribunal Constitucional reconoce que el nasciturus es un bien jurídico constitucionalmente protegido. Queremos

convertir ese mal objetivo en un derecho solo puede partir de planteamientos que niegan la realidad, ilustrados quizá por unas ideologías antiguas que han demostrado a lo largo de la historia un desprecio enorme por la vida humana. Solo desde esta tergiversada óptica se pueden tratar de aprovechar los horrores descubiertos en las clínicas abortistas para reclamar una ley de plazos.

El aborto es un mal para la mujer y también es un fracaso de todos. Durante los últimos veinte años, y bajo gobiernos de uno u otro signo, la cifra de abortos no deja de aumentar trágicamente. Todos sabemos que los supuestos en un inicio despenalizados, ahora amparan un generalizado fraude de ley. El Gobierno tiene obligación de hacer que se cumpla la ley. De este fracaso del que hablaba nos pedirán cuentas no el millón de no nacidos, que ya no pueden, sino las mujeres a quienes se les vendió esa intervención traumática como un simple desembarazo sin consecuencias. Un estudio recientemente publicado por el Elliot Institute demuestra que el aborto es más peligroso para la salud de la mujer que la opción de seguir con el embarazo hasta el nacimiento del niño. Y es que en el aborto, siendo un mal para las mujeres, nadie se preocupa de informarles cuando se encuentran solas en la estresante circunstancia de un embarazo no deseado. Nadie les habla del síndrome post aborto, del sufrimiento que les va a producir, nadie les dice cómo se eleva el índice de mortalidad entre las mujeres que han abortado, ni los muchísimos riesgos físicos y psíquicos científicamente demostrados. No tengo tiempo para enunciar todos los estudios sobre las consecuencias negativas, pero sí citaré al doctor Ferguson, una persona atea y partidaria del aborto, que afirma que cuando una mujer se somete a esta intervención incrementa significativamente el riesgo de padecer problemas mentales —depresión, ansiedad, tendencias suicidas— y de caer en el abuso del alcohol o las drogas. Ferguson dice que sería una grave irresponsabilidad no tener en cuenta esta realidad científica. Y las palabras de un colega suyo reconocen que es más fácil sacar al niño del útero de su madre que sacarlo de su pensamiento.

El aborto es un mal para la mujer porque, tal y como reconocía la anterior ministra de Sanidad, ninguna quiere abortar, así que hablar de libertad de decisión no es más que otro eufemismo para poder seguir mirando hacia otro lado mientras mujeres desamparadas sufren las consecuencias. Ocho de cada diez abortos son debidos a presiones. Es una faceta, la más triste y entrevelada, de la violencia de género. Y aquí voy a incidir en el texto de la proponente, que dice que el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y sobre su maternidad ha de ser de las mujeres, sea cual sea la causa que motive su decisión. ¿Sea cual sea la causa? ¿Le da a usted igual que la causa sea la violencia física o psíquica que se practica contra la mujer en un 80 por ciento de los casos? ¿Se puede hablar de libertad cuando la mujer es presionada por unos y por otros, y en una situación de absoluta debilidad se le ofrece como único camino la soledad en un lugar gélido y al otro lado al doctor Morín? ¿Y si pudieran tener como alterna-

tiva el nacimiento de su bebé? Algunos o algunas parece que pretenden que no se sepa que el aborto es un terrible mal para la mujer y desentenderse así de la responsabilidad de atender a las verdaderas causas y de ponerles remedio, porque les recuerdo que ustedes votaron en contra de una propuesta de mi partido para atender a la mujer embarazada que incluía una serie de medidas que van desde la información exacta sobre los riesgos hasta alternativas y ayudas económicas. ¿Por qué se oponen a que reciban cualquier asistencia necesaria para evitarles ese dolor? El verdadero derecho de la mujer es a no sufrir ese dolor, a no correr riesgos innecesarios, a que no se le cause más daño, a una efectiva asistencia social. El verdadero derecho de la mujer consiste en tener alternativas, en recuperar la esperanza que le niegan quienes le señalan como único camino una solución trágica.

Más allá de líneas políticas, de estrategias electorales, esta Cámara debe comprometerse en este drama y sacarlo del enfrentamiento partidista para dar soluciones efectivas. Yo apelo a su razón y apelo a su corazón. El aborto es malo para la mujer. Es evidentemente malo para el no nacido. ¿A quién beneficia entonces? Dejemos de mirar hacia otro lado. ¿A quién puede beneficiar esto? Una realidad guardada en un sobre que por respeto a la dignidad de la víctima no muestro públicamente.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señora Méndez.

Señora García Suárez, hemos entendido bien en la Mesa el posicionamiento en relación con las dos enmiendas, ¿no?

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Sí, señora presidenta. El posicionamiento es que no recogemos ninguna de las dos por motivos diferentes. La enmienda del Grupo Socialista porque no la compartimos, y aunque sí compartimos la del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana mantenemos nuestra moción tal y como la presentamos. Haré una sola aclaración, si me lo permite, porque mi grupo registró pero retiró y, por tanto, volvió a registrar de nuevo la moción rectificadora —no está la señora Uría, pero sí la señora Pigem—, en la que no consta en absoluto que instemos al Gobierno para la próxima legislatura. Está retirada.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muy bien. Muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO DERIVADOS DE ELLOS, ASÍ COMO DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EN CONCEPTO DE EXPROPIACIÓN. (Número de expediente 173/000231.)**